



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1758-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veinte de noviembre de
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: AUTORIZAR a la doctora Teresa Cárdenas Punte, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que participe como ponente en la capacitación a operadores de justicia, denominada "Fortalecimiento de capacidades sobre la ruta de atención a víctimas de violencia", en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, la cual se realizará el día martes 21 de noviembre a horas 09:00 a.m. a 01:00 p.m., en el local YALPANA HUASI (lugar de la memoria), ubicado en el Jirón Mariscal Castilla N.º 851, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER el permiso con goce de haber a la doctora Teresa Cárdenas Punte, por el día 21 de noviembre de 2023, en el horario de 09:00 a.m. a 01:00 p.m.**

VISTOS:

La Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial; Oficio N.º 033-2023-MIMP-PROGRAMA AURORA-CEM CHILCA, de fecha 13 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143º de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Asimismo, los incisos 3) y 4) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero. - Por su parte, mediante Oficio N.º 033-2023-MIMP-PROGRAMA AURORA-CEM CHILCA, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Coordinación del Centro Emergencia Mujer - Chilca del Programa Nacional Aurora, solicita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, la autorización correspondiente para que la señora Teresa Cárdenas Punte, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo, actúe como ponente en la capacitación a operadores de justicia, denominada "Fortalecimiento de capacidades sobre la ruta de atención a víctimas de



violencia", en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, la cual se realizará el día martes 21 de noviembre a horas 09:00 a.m. a 01:00 p.m., en el local YALPANA HUASI (lugar de la memoria), ubicado en el Jirón Mariscal Castilla N.º 851, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Cuarto. - Es así como, estando a la comunicación vía telefónica entre el área de Asesoría Legal de esta Corte Superior y la doctora Cárdenas Puentes, de fecha 17 de noviembre de 2023, expresa su aceptación a la invitación realizada por el Centro Emergencia Mujer – Chilca del Programa Nacional Aurora; por lo que, es menester emitir el presente acto administrativo otorgando el permiso correspondiente en mérito a la normativa expuesta en la presente resolución.

Quinto. - En relación, la Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10º de su artículo 35º que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto. - Debemos precisar, que la doctora Teresa Cárdenas Puentes se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24º que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Séptimo. - Al respecto, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

Octavo. - Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo.

Noveno. – Finalmente, según lo preceptúa el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la doctora Teresa Cárdenas Puentes, Jueza Titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que participe como ponente en la capacitación a operadores de justicia, denominada "Fortalecimiento de capacidades sobre la ruta de atención a víctimas de violencia", en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, la cual se realizará el día martes 21 de noviembre a horas 09:00 a.m. a 01:00 p.m., en el local YALPANA HUASI (lugar de la memoria), ubicado en el Jirón Mariscal Castilla N.º 851, distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER** el permiso con goce de haber a la doctora Teresa Cárdenas Puentes, por el día 21 de noviembre de 2023, en el horario de 09:00 a.m. a 01:00 p.m.



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN